B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE HACIENDA

14901 *RESOLUCIÓN de 25 de junio de 2001, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se reconoce la titularidad de una segunda especialidad en el Cuerpo Superior de Inspectores de Hacienda del Estado en el marco del segundo proceso de integración convocado por Resolución de 27 de enero de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de junio.*

De acuerdo con lo previsto en el artículo 57.cinco de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, por Resolución de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de 27 de junio de 2000 («Boletín Oficial del Estado» del 30) se convocaron el segundo y tercer proceso selectivo para la integración en el Cuerpo Superior de Inspectores de Hacienda del Estado o para la adquisición de una segunda especialidad.

De acuerdo con lo dispuesto en la base 7.1 de la citada convocatoria, por el Director General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria se dictará resolución reconociendo la especialidad adquirida como consecuencia de estos procesos selectivos a quienes tuvieran previamente la condición de funcionarios del Cuerpo Superior de Inspectores de Hacienda del Estado.

En desarrollo de la citada convocatoria, por Resolución de esta Dirección General, de 19 de octubre de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 31 de octubre), se aprobó la relación definitiva de aspirantes admitidos a la realización de los cursos selectivos correspondientes al segundo y tercer procesos, así como la adjudicación de las correspondientes plazas.

De conformidad con lo previsto en las citadas Resoluciones, una vez finalizado el curso selectivo correspondiente al segundo proceso de integración y vista la propuesta formulada por la Comisión Académica encargada de la valoración del mismo,

Esta Dirección General resuelve:

Primero.—Reconocer la especialidad de Inspección Financiera y Tributaria del Cuerpo Superior de Inspectores de Hacienda del Estado a los funcionarios que se relacionan en el Anexo de esta Resolución y que previamente estaban integrados en el Cuerpo Superior de Inspectores de Hacienda del Estado, especialidad de Aduanas e Impuestos Especiales.

Segundo.—De conformidad con lo previsto en la base 7.2 de la convocatoria, los aspirantes deberán tomar posesión de los destinos adjudicados por Resolución de 19 de octubre de 2000 en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.—Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición, en el plazo de un mes a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el Director General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, no pudiendo interponerse simultáneamente ambos recursos.

Madrid, 25 de junio de 2001.-P. D. (Resolución de 24 de junio de 1999, «Boletín Oficial del Estado» de 9 de julio), el Director general, Ignacio Ruiz-Jarabo Colomer.

Ilmo. Sr. Director del Departamento de Recursos Humanos y Administración Económica.

ANEXO

Número	NIF	Apellidos y nombre	Puesto adjudicado		Nivel CD	C. específico — Pesetas
			Puesto	Localidad		
1	27.452.121-B	Gutiérrez Sánchez, Juana M.ª	Vocal TEAR Murcia	Murcia	28	3.873.228
2	5.413.029-W	Padilla Peña, Alfonso	Inspector adjunto Unidad Inspección	Tenerife	26	1.813.344
3	3.773.682-A	Cuevas Pérez-Cejuela, Dolores	Inspector Jefe Unidad Inspección	Castellón	27	3.610.260

14902 *RESOLUCIÓN de 27 de julio de 2001, de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se declara el mes de agosto como inhábil a efectos de cómputo de plazos en los procesos selectivos convocados por la Agencia Estatal de Administración Tributaria.*

En la actualidad se están desarrollando, en sus distintas fases, un conjunto de procesos selectivos convocados por la Agencia Estatal de Administración Tributaria en ejecución de las ofertas de empleo público correspondientes a los años 2000 y 2001 y de las previsiones contenidas en los artículos 56 y 57 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

Durante el mes de agosto y debido a la difícil localización y comunicación que se genera, tanto entre los opositores como entre los miembros de los Tribunales que han de juzgar las distintas pruebas selectivas, puede verse comprometida la normal continuidad de los procesos selectivos en marcha, especialmente en lo que se refiere al cumplimiento de los plazos establecidos en las diferentes convocatorias y, con carácter general, en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

En su virtud, esta Dirección General, en uso de las competencias atribuidas por el apartado 1.1.4 de la Resolución de 24 de junio de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de julio), de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, sobre delegación de competencias en el Director general de la misma, resuelve lo siguiente:

Primero.—Declarar inhábil el mes de agosto de 2001 a efectos del cómputo de plazos en los procesos selectivos convocados por la Agencia Estatal de Administración Tributaria en ejecución de